



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



Solud

DECRETO ALCALDICIO N° ¹²¹⁹ /2025
PADRE HURTADO, 02 JUL. 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir insumos médicos a través del Programa FOFAR, Enfermedades Crónicas no Transmisibles, del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 2) La solicitud de compra N°2476 y 2478 de fecha 08 de mayo de 2025, emitida por el Programa FOFAR, Enfermedades Crónicas no Transmisibles, del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 3) La Licitación Pública N° 3827-16-L125. ✓
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-16-L125 por la adquisición de insumos médicos a través del Programa FOFAR, Enfermedades Crónicas no Transmisibles, del CESFAM Juan Pablo II, de la Dirección de Salud, de la Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°197, emitido por la Unidad de Convenios y Programas, donde se informa que, a la fecha de 10 de junio de 2025, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los medicamentos. ✓
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan y sus modificaciones. ✓

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-16-L125, por la adquisición de insumos médicos a través del Programa FOFAR, Enfermedades Crónicas no Transmisibles, del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA., RUT 76.205.137-0, por un monto total de \$210.035.- (doscientos diez mil treinta y cinco mil pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Crema de Urea 10% de 125 ml, similar a Cutimed Acute. ✓

COMERCIAL LBF LIMITADA., RUT 93.366.000-1, por un monto total de \$347.837.- (trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y siete pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Ácido graso hiperoxigenado en oleo de 20 ml similar a Corpitol, vencimiento no inferior a 10 meses y Miel grado medico de Ulmo con vitamina C de 30 ml. ✓

SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA., RUT 77.190.880-2, por un monto de \$274.652.- (doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Inhibidor de las metaloproteasas con tecnología TLC-NOSF de 5*7 cms. similar a Urgostart, vencimiento no inferior a 10 meses. ✓

MUNNICH PHARMA MEDICA SPA, RUT 80.447.400-5, por un monto de \$135.282.- (ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Colágeno con Alginato 5.1 cms, similar a Fibracol Plus, vencimiento no inferior a 10 meses. ✓



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

1219 .

02 JUL. 2025

CONVATEC CHILE S.A., RUT 76.020.266-5, por un monto de \$212.664.- (doscientos doce mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Protector cutáneo en spray compuesto por polímeros de Siloxano hipoalergénico de 50 ml similar a Esenta, vencimiento no inferior a 10 meses.

HOSPIMEDICA SPA., RUT 76.706.567-1, por un monto de \$815.150.- (ochocientos quince mil ciento cincuenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Solución limpiadora de polihexamida 0.1 % poloxamer y agua de 350 ml similar a Hidroclean solución, vencimiento no inferior a 10 meses, Espuma limpiadora de piel de 400 ml similar a Molicare Skin, vencimiento no inferior a 10 meses y Tull con plata de 10*20 cms, similar a Atraumam AG, vencimiento no inferior a 10 meses.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en las direcciones de despacho establecidas en la presente licitación.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°114-05-71-013-002 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DIR.DAF/DJU /lbb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones Dirección de Salud